



SALTA, 14 NOV. 1983

Expte. N° 443/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Omar Ampuero; teniendo en cuenta los informes producidos por la Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Omar AMPUERO, L.U. N° 12.458, equivalencia / de la materia BIOLOGIA GENERAL de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (plan de estudios 1974), por la asignatura "Biología, Genética y Embriología" (nota diez (10): 19-12-77), que el mismo aprobara en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 5/6.

ARTICULO 2°.- Otorgar también al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia FISICA PARA BIOLOGOS por la asignatura "Física Biológica" (nota diez / (10): 4-7-79), debiendo rendir y aprobar los siguientes puntos del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándosele a tal fin plazo hasta el 31 de Marzo de 1984:

- Tema V : Movimiento Rotacional.
- Tema VI: Elasticidad y Resistencia de Materiales. Movimiento Armónico Simple.
- Tema VII: Movimiento ondulatorio (no incluye acústica).
- Tema X: Teoría Cinética de los Gases. Fisiología de la Respiración.
- Tema XI: Termodinámica: Metabolismo Animal (sólo se refiere a ejemplos de cálculo de metabolismo animal).

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIENA  
RECTOR

RESOLUCION N° 599-83